



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	30
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Claudia Herlinda Arboleda C.C. 43.479.569 y Víctor Fernando Arboleda C.C. 70.662.773
Radicado	05681 40 89 001 2004 00083 00
Asunto	Incorpora al expediente respuesta de Salud Total EPS

En memorial que precede, la EPS SALUD TOTAL aporta la información que fue solicitada por el despacho sobre la demandada CLAUDIA HERLINDA ARBOLEDA con C.C. 43.479.569. El anterior memorial se incorpora al expediente y puede ser consultado en el enlace digital del mismo.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 010 del 30/ 01/ 2024.
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario